



Sobre el Permiso Familiar Pagado de California

El programa del Permiso Familiar Pagado de California fue creado para esos momentos que importan. Los beneficios están disponibles para cuidar a un familiar que se encuentra gravemente enfermo, establecer un vínculo paternal (afectivo) con un nuevo hijo o participar en un evento militar aprobado.

Información sobre el Permiso Familiar Pagado de California

- Ofrece hasta 8 semanas de beneficios que sustituyen una parte del salario. No tiene que tomar todas las semanas de forma consecutiva.
- Ofrece aproximadamente del 60 al 70 por ciento de su sueldo semanal.
- Es financiado a través de la retención del Impuesto del Seguro Estatal de Incapacidad (aparece en sus talones de cheque como "CASDI") o por un plan voluntario que haya pagado en los últimos 5 a 18 meses.
- Puede ausentarse de su empleo para establecer un vínculo paternal con su nuevo hijo en cualquier momento dentro de los primeros 12 meses en que el niño se integre a su familia.
- Su estatus migratorio o de ciudadanía no afecta su elegibilidad.

¿Qué pasa si se niega mi solicitud?

Si se niega su solicitud, tiene derecho a:

- Saber el motivo por el cual se niega.
- Apelar la decisión sobre su elegibilidad para los beneficios. Para más información, visite [Apelaciones](https://edd.ca.gov/es/disability/appeals_espanol/) (https://edd.ca.gov/es/disability/appeals_espanol/).

Toda la información es confidencial, excepto la que sea para propósitos permitidos por la ley.

Permiso Familiar Pagado

Para estar presente en los momentos que importan.

Español	1-877-379-3819
Inglés	1-877-238-4373
Cantonés	1-866-692-5595
Vietnamita	1-866-692-5596
Armenio	1-866-627-1567
Punyabí	1-866-627-1558
Tagalo	1-866-627-1569
TTY (Teletipo)	1-800-445-1312

Visite una [oficina del Permiso Familiar Pagado o del Seguro Estatal de Incapacidad](http://edd.ca.gov/Disability/Contact_SDI_Espanol.htm) (edd.ca.gov/Disability/Contact_SDI_Espanol.htm) cercana a usted para obtener formularios, recibir información o hablar con un representante.

Para más información, visite:

[Permiso Familiar Pagado de California](http://edd.ca.gov/es/disability/Paid_Family_Leave_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/disability/Paid_Family_Leave_Espanol/)

El EDD es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los recursos auxiliares y servicios de asistencia para las personas con discapacidad están disponibles cuando se soliciten. Para solicitar los servicios, asistencia y/o formatos alternos, necesita hacerlo llamando al 1-866-490-8879 (voz). Los usuarios de TTY (teletipo), por favor, llame al Servicio de Relevo de California al 711.



PERMISO FAMILIAR PAGADO DE CALIFORNIA

Ayudando a los californianos a estar presentes en los momentos que importan.





¿Soy elegible para el Permiso Familiar Pagado de California?

Para ser elegible para el Permiso Familiar Pagado, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ausentarse de su empleo para cuidar a un familiar que se encuentra gravemente enfermo, establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo o para participar en un evento militar aprobado.
- Contar con cobertura del Seguro Estatal de Incapacidad o un plan voluntario en lugar del Seguro Estatal de Incapacidad.
- Haber ganado por lo menos \$300 en los últimos 5 a 18 meses.
- Presentar su solicitud a más tardar en 41 días a partir de la fecha en que comience su ausencia familiar. No presente su solicitud antes de la fecha en que comience su ausencia.

¿Cómo se calcula la cantidad de los beneficios?

Los beneficios son del 60 al 70 por ciento de sus ingresos trimestrales más altos durante los últimos 5 a 18 meses antes de que comience su solicitud.

Para obtener un estimado de sus beneficios, use la [Calculadora de beneficios del Seguro de Incapacidad y del Permiso Familiar Pagado](https://edd.ca.gov/es/disability/PFL_Calculator_Espanol) (edd.ca.gov/es/disability/PFL_Calculator_Espanol).



¿Ofrece protección de empleo el Permiso Familiar Pagado?

El Permiso Familiar Pagado de California no ofrece protección de empleo. Es posible que haya protección de empleo si reúne ciertos requisitos conforme a otras leyes:

- [Federal Family and Medical Leave Act](https://dol.gov/agencies/whd/fmla) (Ley Federal de Ausencia Familiar y Médica) (dol.gov/agencies/whd/fmla).
- [California Family Rights Act](https://calcivilrights.ca.gov) (Ley de Derechos de la Familia de California). [Departamento de Derechos Civiles](https://calcivilrights.ca.gov) (calcivilrights.ca.gov).

Notifique a su empleador sus planes de tomar la ausencia y el motivo de esta, según las políticas de la empresa.

¿Cómo solicito los beneficios?

Puede solicitar los beneficios del Permiso Familiar Pagado a través de [SDI Online](https://edd.ca.gov/Disability/SDI_Online_Espanol.htm) (edd.ca.gov/Disability/SDI_Online_Espanol.htm).

Para presentar una solicitud por correo postal, debe completar y presentar una *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F/S). Para más información, visite [Cómo presentar una Solicitud del Permiso Familiar Pagado \(PFL\) por correo postal](https://edd.ca.gov/es/disability/how_to_file_a_pfl_claim_by_mail_espanol) (edd.ca.gov/es/disability/how_to_file_a_pfl_claim_by_mail_espanol).

Solicitud para proporcionar cuidado

Proporcione la certificación médica de su familiar que se encuentra gravemente enfermo y que requiere de su cuidado. Esta certificación la debe realizar el profesional de la salud con licencia de su familiar. También debe proporcionar información sobre el familiar que está cuidando y su firma.

Solicitud para establecer un vínculo paternal

Proporcione la documentación que compruebe el parentesco con su hijo. Esta podría ser una copia del acta de nacimiento, el acuerdo de colocación para adopción o el registro de colocación bajo el programa de crianza temporal (*foster care*).

Si actualmente recibe beneficios del Seguro de Incapacidad debido a un embarazo, no es necesario que pida la solicitud para el Permiso Familiar Pagado. La solicitud para establecer un vínculo paternal se le enviará automáticamente a través de su cuenta de SDI Online o por correo postal cuando termine su solicitud de beneficios del Seguro de Incapacidad debido a un embarazo.

Solicitudes de apoyo militar

Las solicitudes de apoyo militar requieren dos tipos de documentos de apoyo. Puede ser un comprobante de servicio activo con cobertura o llamada o aviso de servicio activo con cobertura inminente y documentos del evento aprobado.

Plan voluntario

Si cuenta con cobertura de un plan voluntario, comuníquese con su empleador para obtener información sobre su cobertura y las instrucciones sobre cómo solicitar beneficios.